

espionaje, sabotaje y traición.—Los fabricantes de depresiones colectivas a beneficio de los rebeldes deben quedar expuestos a los mismos rigores legales que los agentes de las oficinas extranjeras de espionaje, ya que como ellos procuran, debilitando en la retaguardia la seguridad del triunfo de la República y la confianza en su Gobierno, la realización de los planes de invasores y sublevados.—Barcelona 18 de Noviembre de 1937."

Lo que se hace público por la presente Orden, encareciendo a todos los Jefes de Zonas, Plantillas y Grupos aislados, lo hagan llegar a conocimiento de todos los componentes del Cuerpo, exhortándolos a su más estricto cumplimiento, leyéndose a las horas de nombrar el servicio durante cinco días consecutivos.

Artículo 1.º Los Jefes de Zonas remitirán a esta Inspección General, con la urgencia posible, relaciones duplicadas por orden alfabético del personal de sus Unidades ingresados en el año 1933 y que sin nota desfavorable se encuentren en condiciones para el ascenso por antigüedad.

Artículo 2.º *Socorros Mutuos*.—Relación del personal de este Cuerpo, fallecido, cuyos herederos tienen derecho al percibo de los Socorros Mutuos con arreglo al Reglamento de los mismos.

CATEGORÍA	NOMBRES	Plantilla a que pertenecen
Guardia	Alvaro Salgado Severino	Madrid.
Cabo	Amaro Puntada Bartolomé	Idem.
Guardia	Aznar Navarro Juan	Barcelona.
Cabo	Vacas Martínez Francisco	Madrid.
Guardia	Badía Fábrega José	Barcelona.
Otro	Valiente Calatrava Ovidio	Valencia.
Otro	Vallejo Jiménez Manuel	Madrid.
Otro	Verdugo García Casimiro	Valencia.
Otro	Vidal Pastor Enrique	Idem.
Otro	Vives Payá Antonio	Murcia.
Otro	Blocona Vigil Lorenzo	Madrid.
Otro	Bosquet Barrón Víctor	Valencia.
Otro	Calvet Mira José	Barcelona.
Teniente	Camino Capitán Bruno	Madrid.
Guardia	Carbonera Jiménez Juan	Idem.
Otro	Casanova Pavia Bautista	Barcelona.
Otro	Cascales Vicente	Madrid.
Otro	Cerrato Ruiz Luis	Jaén.
Otro	Cita Moreno Victoriano	Madrid.
Otro	Coria Hernández José	Ocaña.
Otro	Cuadrado Blanco Emilio	Madrid.
Cabo	Cuesta Novillo Evaristo	Idem.
Guardia	Chorva Serrano José	Idem.
Otro	Delgado González Leopoldo	Idem.
Cabo	Díaz López Francisco	Alicante.
Guardia	Díaz Pérez Marcial	Madrid.
Otro	Hernández Vázquez Mariano	Idem.
Otro	Herranz Gil Fidel	Idem.
Otro	Fernández del Campo Fausto	Idem.
Teniente	García García Feliciano	Idem.
Guardia	Gómez Martín Daniel	Idem.
Otro	González Niño Juan	Idem.
Cabo	Gordo Clemente Juan	Idem.
Guardia	Gregorio Cubas Miguel	Idem.
Otro	Guillén Vázquez Pedro	Idem.
Otro	Hidalgo García Luis	Valencia.
Cabo	Igual Valero Francisco	Barcelona.
Guardia	Jerez Vargas Longino	Madrid.
Otro	Leina Cabra Jesús	Idem.
Otro	López Higuera Tomás	Valencia.
Otro	López Jiménez Mariano	Madrid.
Otro	López Navarro Francisco	Valencia.
Otro	López Pato Victoriano	Madrid.
Otro	López Torres Antonio	Idem.
Teniente	Lladó Capdepón Manuel	Gijón.
Guardia	Lledó Carreras Joaquín	Barcelona.
Otro	Llorente Pérez Fernando	Madrid.
Otro	Manso Valera Emiliano	Idem.
Otro	Martínez Palau Francisco	Idem.
Cabo	Martínez Peñalver Antonio	Idem.
Guardia	Martínez Valero Blas	Idem.
Otro	Mira Jiménez Pedro	Ocaña.

A E

ARCHIVOS
ESTATALES